I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001447

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 15 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5064/2009; el Oficio N°037/2009 del Fiscal y la Vista Fiscal de la causa; el Decreto Alcaldicio N°201/078/2009; los Decretos Exentos N°202/549/2009, N°202/621/2009, N°202/682/2009, N°202/910/2009 y N°202/1059/2009; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, se instruyó sumario administrativo en contra de don **Luis Bulboa Labra,** cedula de identidad N°4.050.172-k, Profesional grado 7° de la planta municipal, a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por el Director de Obras Municipales en su Oficio Reservado N°800/001/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/549/2009, se instruyo sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ordinario N° 1000/123/2009 de la Dirección Juridica y a documentos adjuntos.

Que, mediante los Decretos Exentos N°202/621/2009, N°910/2009 y 202/1059/2009 se amplió en 20 días cada uno, el plazo para sustanciar el sumario administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, por existir diligencias pendientes.

Que, mediante Decreto Exento N°202/682/2009, se acumuló a la causa ordenada incoar mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, el sumario administrativo instruido por Decreto Exento N°202/549/2009, por emanar ambos directa e inmediatamente de los mismos hechos.

La Vista Fiscal.

Que, el fiscal de la causa ostenta menor jerarquia que los funcionarios involucrados en los hechos materia de esta investigación.

D E C R E T O:

1. Designase a don Gonzalo Urrutia Rodriguez, como fiscal del sumario administrativo ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, a fin de continuar con la tramitación de la causa.

2. Remítase el expediente sumarial al Fiscal designado.

3. El Departamento de Personal registrara el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mmj

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001447 /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Fiscal Don Gonzalo Urrutia R.
Don Jaime Quezada F.
Departamento de Personal
Página Web